

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **12:00** horas del día **19 de mayo de 2023**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 21, 25, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, así como nombramiento a favor de la Lic. Marisol Peralta Martínez como Secretaría Técnica de fecha 23 de enero del presente año, emitido por el **Mtro. Mario Humberto Vázquez Robles, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas**, mismo que fue dado con fundamento en el artículo 25 fracción VI, del Reglamento antes mencionado el cual en su inciso g) indica que suplicara la ausencia del presidente, en esa virtud, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del contrato de Obra Pública con motivo del Proceso Licitatorio Nacional No. **SCOP-LPN-040-2023** de la obra: **TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS ALCANCE REGIONAL VARIAS RESIDENCIAS.**

Acto seguido la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaría Técnica en funciones de Presidenta Suplente del Comité, solicito a la Lic. Tizbeth Adely Velez Montes, Secretaria Técnica Suplente, procediera a realizar la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter
Lic. Marisol Peralta Martínez	Secretaría Técnica del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo	Presidenta Suplente
Ing. José Ángel Garrido Márquez	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Integrante Área Requirente
Ing. Joel Gamaliel Ramírez Trueva	Representante del Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua	Observador
C. Luis Alberto Hinojos Rubio	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Invitada
Lic. Tizbeth Adely Velez Montes	Personal Adscrito a esta Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Secretaria Técnica Suplente

¹ En adelante "Ley"

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 8

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-040-2023

Lic. Tahid Herrera Guerra	Representante del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas Del Estado De Chihuahua.	
Construcciones y Triturados del Norte, S. A. de C. V.		Licitante Presente
Constructora Asiel, S.A. de C.V.		Licitante Presente
Constructora y Arrendadora Chihuahua, S. A. de C. V.		Licitante Presente

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 29-2023** recibido en este Comité el día 17 de mayo de 2023, autorizado por el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**, en su carácter de Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 058/2023** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria** celebrada el **19 de mayo** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el artículo 50 fracción Primera; 51; 52 fracción Primera; y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna al Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente.

1. Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

1. **CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

Resultado: Se rechaza su propuesta, con fundamento y causa toda vez que el licitante presenta cheque cruzado a nombre de la **Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado**, incumpliendo con ello con el apartado **2. GENERALIDADES** de las bases de licitación numeral **2.18 Garantías a cargo de todos los licitantes:** todos los licitantes deberán otorgar garantía suficiente consistente en cheque cruzado, expedido a favor de la **Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua** y en lo estipulado en el apartado **7. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, numerales **7.1 Garantía de seriedad** (original y copia de cheque cruzado) que satisfaga los requisitos indicados en las presentes bases y **7.2 Carta compromiso de seriedad de su proposición (Forma ECO-01) a la orden de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua;** así mismo incumple con lo indicado en el **Artículo 80 Fracción I y II del Reglamento** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incisos I. **La falta de información o documentos que imposibiliten su solvencia y II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición,** así como lo estipulado en el apartado **10. Criterios de evaluación** de las presentes bases

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

Página 2 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials.

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-040-2023

numeral 10.1 Evaluación Legal, Financiera y de Especialidades, inciso 10.1.1 Que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes bases e inciso 10.1.2 Que cada documento presentado corresponda y contenga toda la información solicitada, toda vez que en la **Documentación Técnica** presentada por el licitante del apartado 6.10 **Documentación que acredite la capacidad técnica del licitante:** numeral 6.10.3: **“Relación de maquinaria y equipo de construcción que se empleará en la obra (Forma TEC-11), indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, croquis y/o dirección de ubicación de la maquinaria, marca, modelo, número de serie y uso actual, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; debe enlistarse toda la maquinaria que el licitante considere para cumplir con los trabajos en los plazos establecidos o el plazo final que proponga”**, el licitante relaciona la maquinaria que empleará en la ejecución de la obra; sin embargo, de la maquinaria propia no indica su uso actual de acuerdo al formato anexo en las bases de licitación. Por estas razones de acuerdo a los criterios de evaluación del apartado 10.1.1 y 10.1.2, el licitante se encuentra en causas de desechamiento de las bases de licitación. Por lo anteriormente descrito, el licitante se encuentra en causas de desechamiento según el apartado 11. **Causas de desechamiento** numeral 11.1 **“El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta”**.

2. Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:

1. **CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.**

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe autorizado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con la especialidad del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitada y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Adicionalmente, tiene la experiencia solicitada tanto para la empresa como para el Superintendente de Obra propuesto y actualmente no presenta obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

2. **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

Resultado: Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de

**“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua”.**

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials like 'H.L.' and 'D.O.'.

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-040-2023

la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe autorizado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con la especialidad del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitada y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Adicionalmente, tiene la experiencia solicitada tanto para la empresa como para el Superintendente de Obra propuesto y actualmente presenta cuatro obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente. Cabe señalar que de acuerdo con el apartado 7. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA y en particular al numeral 7.7 Documentos elaborados conforme al Formato de Instructivo para la Integración de Precios Unitarios y sus anexos, inciso 7.7.4 Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-05 y en el apartado 10. CRITERIOS DE EVALUACION numeral 10.3 EVALUACION ECONOMICA inciso 10.3.5 Del catálogo de conceptos presupuesto de obra, incisos: b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente; y c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; y en correlación con los Artículos 71. Párrafo cuarto y quinto, así como al Artículo 73, apartado A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: numeral I. Del catálogo de conceptos o presupuesto de obra: inciso b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis e inciso c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la Convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; toda vez que el licitante en la Forma ECO-05, específicamente en el concepto número 16 referente a Producto de trituración total de roca sana de diecinueve (19) milímetros (3/4") de doce (12.7) milímetros (1/2") y de seis (6.35) milímetros (1/4") para producir material No. 2 (EP-CSV-SELLO2) Del banco que elija el contratista, depositada en el almacén: km. 70+000 de la Carretera Balleza – Guachochi, anota un precio de \$1,580.21 (Un mil quinientos ochenta pesos 21/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, resultando un importe total de la proposición por un monto de \$4,444,427.60 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos 60/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; sin embargo en la revisión de los análisis de los precios unitarios en este mismo concepto, presenta un precio de \$1,057.50 (Un mil cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado resultando con

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

Página 4 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-040-2023

esta corrección del precio unitario en la Forma ECO-05 y en su propuesta económica Forma ECO-02 un importe total de la proposición por la cantidad de **\$4,026,259.60 (Cuatro millones veintiséis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.	\$4,026,259.60
2. Constructora Asiel, S.A. de C.V.	\$4,278,647.20

En virtud de los antes expuesto y fundado:

PRIMERO.- Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.	\$4,026,259.60

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$4,026,259.60 (CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente más baja. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la producción y suministro de material pétreo (especialidad No. 1609) y en el cual se encuentra inscrito en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo a lo establecido en las Normas generales y Especificaciones Particulares. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible names and a large signature on the right side.

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-040-2023

profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la Oficina de Procedimientos de Contratación a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día **23 DE MAYO DE 2023**, a las 14:00 HRS., en la Oficina de la Coordinación de Procedimientos de Contratación del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público procederá conforme al Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 95 tercer párrafo de su Reglamento.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.

2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.

3. El Dictamen Técnico No. 29-2023, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones below.

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-040-2023

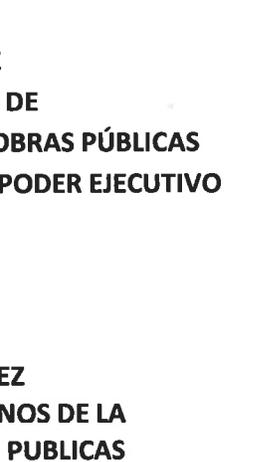
Responsables de la Evaluación de las proposiciones: Ing. Martín Isaac Guzmán Nieves e Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de Jefe del Departamento de Conservación y Director de Caminos respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- En términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-040-2023**, el Comité notifica en este acto al licitante, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

EL PRESENTE FALLO SE EMITE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.


LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO


ING. JOSÉ ÁNGEL GARRIDO MÁRQUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS


ING. JOEL GAMALIEL RAMÍREZ TRUEVA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 7 de 8




LIC. TAHID HERRERA GUERRA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


C. LUIS ALBERTO HINOJOS RUBIO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA


LIC. TIZBETH ADELY MONTES VELEZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE


POR PARTE DE LOS LICITANTES.

CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL NORTE, S. A. DE C. V.


CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.


CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S. A. DE C. V.



JICP/RAAM/MPM

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 8 de 8



